

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de 7 de junio de 2024, por la que se convocan ayudas a las familias empadronadas en San Fernando de Henares para la adquisición de material escolar curso 2024-2025.

BDNS (Identif.): 783361

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783361>).

Primero. *Beneficiarios.*—Familias empadronadas en San Fernando de Henares y con hijos/hijas cursando alguna de las siguientes enseñanzas regladas: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica durante el curso 2024-2025.

Segundo. *Objeto.*—La concesión de ayudas que permitan sufragar los gastos en material escolar derivados del inicio del curso escolar 2024-2025.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria el día 7 de junio de 2024, publicadas en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Cuarto. *Cuantía.*—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria ED. 3261.481.00 del presupuesto municipal de 2024, por importe máximo de 45.000 euros. La ayuda será lineal, de 100 euros por niño/niña y hasta un máximo de 330 euros por familia, siempre que se acredite mediante facturas que el gasto en material escolar ha sido igual o superior a 100 euros/niño y/o 330 euros/familia.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes de subvención y documentación requerida, irán dirigidas a la Concejalía de Educación. Los plazos de presentación de solicitudes será de 21 días naturales, a contar desde el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 7 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/14.450/24)

